

MENDOZA, 18 OCT 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 19539/2016 por el alumno Bruno Emmanuel ARIAS VAN LIERDE y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Bruno Emmanuel ARIAS VAN LIERDE (DNI: 36.417.228 – Legajo: 9968), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Universidad de Soongsil – Corea del Sur, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

#### **MATERIAS ACREDITADAS**

##### **Ingeniería Civil**

- . ANÁLISIS DE TEMAS GLOBALES (Electiva)
- . TEORÍA Y PRÁCTICA DEL LIDERAZGO (Electiva)

##### **Carrera de Intercambio**

por Materias aprobadas en la Universidad de Soongsil – Corea del Sur, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 505 / 16